

**DECRETO – ALCALDIA****ASUNTO: BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL**

**Resultando primero** que visto el informe emitido por el Técnico de Deportes de fecha **12/08/2021** y nº de Registro Interior de Informes **4449**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“**INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE DEPORTES**

**ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

• **Primero.-** Que el Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de subvenciones para **PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** que desarrollen su actividad en el municipio de Tegui se, en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2021. Serán beneficiarios las entidades, clubes y/o asociaciones deportivas que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que tengan su domicilio social en el Municipio de Tegui se y desarrollen su actividad dentro del municipio. Además las entidades, clubes y/o asociaciones deportivas que no estando inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que no tengan su domicilio social en el municipio de Tegui se pero que su proyecto sea del interés general para el municipio de Tegui se.

**Segundo.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Tegui se, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019 resolvió, aprobar la siguiente propuesta: “**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020**”, modificación sesión plenaria de día 12 de abril de 2021.

Concretamente, el capítulo III Subvenciones en materia de **DEPORTES**, en el **ANEXO I, punto G**, hace referencia **EN EL PUNTO 12, BASES SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

**Tercero.-** Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 340 489 02 **SUBVENCIONES PROYECTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS** por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €)**.

**Cuarto.-** Que la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**, publicada en el BOP de Las Palmas Nº 51 del 29/04/2019, rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se (última modificación publicada en BOP Nº82 del 09/07/2021).

**Quinto.-** Que en el apartado de criterios de otorgamiento, páginas 86 a 90 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, aparecen descritos los criterios de concesión de dichas subvenciones **PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL**.

“**G. ÁREA DE DEPORTES**

**12. BASES SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL**

a) **Objeto y beneficiarios de la concesión de la subvención.**  
La subvención tendrá por objeto la financiación de **PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL** cuya finalidad sea la promoción, iniciación y/o fomento de la actividad física y el deporte mediante proyectos que no interfieran en la actividad natural del club y cuyo beneficio repercuta en el municipio de Tegui se y que corresponda al periodo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.


b) **Modalidad de subvención.**  
El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

c) **Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.**

**BENEFICIARIOS/AS Y SUS OBLIGACIONES**

Podrán ser beneficiario de esta subvención las **ENTIDADES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS** que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que además tengan su domicilio social en el municipio de Tegui se o que siendo de otro municipio diferente realicen la actividad objeto de la subvención dentro o fuera del municipio por no existir ninguna Entidad, Club o Asociación Deportiva que pueda llevar a cabo la misma.

Deberá acreditar, mediante declaración de responsable, que no incurre ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario que se establecen en el artículo 13.2 de la LGS.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-08-2021 09:44:25	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18	
Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399">https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2021 14:25:25 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:25:27	

Además, deberá estar al corriente en el cumplimiento con sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, que acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores mediante declaración responsable según prevé el artículo 22.1 RLGs, en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) (artículo 24.4 del RLGs).

d) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.  
Las solicitudes se formularán en los modelos que figuran como ANEXOS de esta convocatoria.

Junto con la solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación complementaria:

- a. Instancia o solicitud de subvención según modelo que se adjunta.
- b. Hoja Anual del Club (Datos de la entidad representada).
- c. Declaración responsable.
- d. Programa (Proyecto, Memoria) detallado de la actividad a realizar en el que se haga referencia al nº de alumnos, horarios, profesorado/monitores, canchas, fechas de realización, etc.
- e. Presupuesto total de la actividad en el que se reflejen el total de gastos e ingresos de la misma, así como las aportaciones de otras entidades.
- f. Tabla según baremos.
- g. Además de:
  - I. Autorización a la Administración a solicitar el certificado de estar al corriente de la Agencia Nacional Tributaria.
  - II. Certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del RGLGS de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Agencia Estatal y Autonómica de Administración tributaria.
  - III. Fotocopia del CIF de la entidad.
  - IV. Fotocopia del NIF o NIE del presidente/a.
  - V. Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (siempre que el proyecto conlleve competición oficial).
  - VI. Alta a terceros

e) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.  
El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases., durante **20 días hábiles**.

f) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.

Los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. NUMERO DE EDICIONES

INTERVALOS	PUNTUACIÓN
ENTRE 2 Y 5 EDICIONES REALIZADAS	5
ENTRE 6 Y 10 EDICIONES REALIZADAS	10
ENTRE 11 Y 15 EDICIONES REALIZADAS	15
ENTRE 16 Y 20 EDICIONES REALIZADAS	20
21 O MÁS EDICIONES REALIZADAS	30

2. NUMERO DE DÍAS DE DURACIÓN

INTERVALOS	PUNTUACIÓN
ENTRE 1 Y 2 DÍAS	5
ENTRE 3 Y 5 DÍAS	10
ENTRE 6 Y + DÍAS	20

3. QUE INCLUYAN A DEPORTISTAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

INTERVALOS	PUNTUACIÓN
CATEGORÍAS CON DISCAPACIDAD O INTEGRACIÓN SOCIAL (A partir de 10 participantes por categoría)	25

4. NUMERO DE PARTICIPANTES

INTERVALOS	PUNTUACIÓN	
	<50% mujeres	>50% mujeres
ENTRE 15 Y 100 PARTICIPANTES	10	12
ENTRE 101 Y 200 PARTICIPANTES	20	22
ENTRE 201 Y 300 PARTICIPANTES	30	32
ENTRE 301 Y 400 PARTICIPANTES	40	42
ENTRE 401 Y 500 PARTICIPANTES	50	52



ENTRE 501 Y 600 PARTICIPANTES	60	62
ENTRE 601 Y 700 PARTICIPANTES	70	72
ENTRE 701 Y 800 PARTICIPANTES	80	82
ENTRE 801 Y 900 PARTICIPANTES	90	92
ENTRE 901 Y 1000 PARTICIPANTES	100	102
+ DE 1000 PARTICIPANTES	125	127

5. AMBITO DEL PROYECTO Y NUMERO DE PARTICIPANTES PARA DETERMINARLO, NO SIENDO ACUMILABLES, VALORANDO SOLO EL INTERVALO DE MAYOR RANGO.

INTERVALOS	DEP. IND.	EQUIPOS	PUNTUACIÓN
INTERNACIONAL	10	1	35
NACIONAL	10	1	25
REGIONAL	10	1	15
PROVINCIAL	10	1	10
INSULAR	-	-	8
MUNICIPAL	-	-	5

**I. VALOR DEL PUNTO**

La cantidad económica a percibir de la subvención se obtiene de la siguiente fórmula:

Valor del punto = Partida presupuestaria total / Total de puntos de valoración obtenidos por todos los solicitantes.

VALOR DEL PUNTO

$$\frac{\text{PARTIDA PRESUPUESTARIA TOTAL}}{\text{TOTAL DE VALORACIÓN OBTENIDA POR TODOS LOS SOLICITANTES}}$$

Cantidad económica a subvencionar = Valor del punto X Número de puntos obtenidos por la entidad solicitante.

CANTIDAD ECONOMICA A SUBVENCIONAR

VALOR DEL PUNTO X NÚMERO DE PUNTOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

Según la información aportada a través de los modelos incorporados como anexos a las presentes bases, la puntuación recibida en cada uno de estos baremos el reparto de la cuantía definida a tal fin en los presupuestos de la corporación para la totalidad de las entidades optantes a la misma, se hará de forma proporcional a los puntos obtenidos según la documentación aportada.

g) Gastos subvencionables.

Los gastos de las entidades en concepto de PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL subvencionables y por los cuales se podrán presentar facturas a modo de justificación de la subvención son:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos vinculados directamente con la actividad: monitores, entrenadores, especialistas en la materia objeto del proyecto a subvencionar.</li> </ul>	HASTA 60%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de desplazamiento, estancia, manutención o dietas dentro o fuera de la isla.</li> </ul>	HASTA 60%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos por la contratación de seguros de asistencia médica, Seguro de Responsabilidad Civil, Accidente o cualquier otro que tenga como fin asegurar las actividades, deportistas, entrenadores o material afín de la Entidad.</li> </ul>	HASTA 40%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de material técnico deportivo y alquiler de instalaciones, material, etc.</li> </ul>	HASTA 50%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos que incurran médicos, fisioterapeutas, psicólogos y otros necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado.</li> </ul>	HASTA 20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de organización (promoción, publicidad...)</li> </ul>	HASTA 30 %



- Gastos en charlas, talleres y/o formación complementaria a la actividad a desarrollar\*. HASTA 10%

En ningún caso será objeto de subvención:

- La realización de actividades no relacionadas directamente con el deporte.
  - Aquellas de carácter interno y que no permita el acceso libre de cualquier joven que cumpla con los requisitos de la actividad.
  - La adquisición de bienes y/o de equipamientos tanto inventariable como fungibles que no estén directamente relacionados con la citada actividad deportiva.
  - Los gastos de transporte privado, gastos de combustible, reparaciones, etc.
  - \* Los gastos de formación complementaria se consideran cursos, cursillos, talleres, charlas, etc. que complementan la titulación que se ha obtenido en algún momento para poder ejercer la actividad correspondiente, en ningún momento se destinará la subvención para formarse en cuanto a titulación académica se refiere, ni federativa.
- h) Compatibilidad e incompatibilidad de la subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

No se podrán incluir y justificar actividades y facturas que se realicen durante los períodos de fiestas populares de cada pueblo recogidas en el calendario de festividades municipal.

i) Pago.

El pago se podrá efectuar de manera anticipada hasta el 50% al cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

- El pago se hará siempre a favor del beneficiario.


La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.

La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

j) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente documentación.

El beneficiario recibirá el 50% de la subvención concedida por cada periodo y tendrá el plazo de un (1) mes para justificar el total y recibir el otro 50%, mediante la presentación de los siguientes documentos:


- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Relación de gastos, junto con facturas y comprobantes de pago.

 <small>Ayuntamiento de TeguiSe</small>	<b>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
<b>DEPARTAMENTO TRAMITADOR DEL EXPEDIENTE</b>		<b>DEPORTES</b>

- Las facturas aportadas deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: o Denominación de la Entidad Beneficiaria o Aparecer el CIF de la Entidad Beneficiaria o Número y Fecha de Factura o Datos de quien expide la factura completos (Nombre, DNI, CIF) o Descripción del material adquirido/servicio prestado, precio unitario e Importe total o Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el/los logo/s municipal/es reflejados en el punto 3 de estas Bases.

k) Documentación.

<b>PETICIONARIO</b>	D/DÑA. NIF/NIE/PASAPORTE: DIRECCION: EN REPRESENTACIÓN DE: EN CALIDAD DE: TLF CONTACTO:
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18	
Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399">https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2021 14:25:25	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:25:27	

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CLUB/ ASOCIACIÓN/ ENTIDAD</b>	ENTIDAD:	
	CIF:	
	Nº REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS:	
	DIRECCION:	
	LOCALIDAD:	CP:
	TLF CONTACTO:	
	CORREO ELECTRONICO:	

**EXPONE:**

Que pretende realizar o está realizando, el proyecto/programa PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2020/2021 siguiente:.....

**SOLICITA:**

Subvención económica, destinada a la ejecución del mencionado proyecto/programa, para lo cual se aporta la siguiente documentación (en cumplimiento de las BASES de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2020/2021)

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

	Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.
	Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).
	Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).
	Fotocopia del C.I.F. (de la entidad, asociación, club...).
	Fotocopia del NIF/NIE del Presidente/a.
	Declaración Responsable
	Proyecto, memoria de la actividad + Ingresos, gastos y presupuesto previsto. ANEXO III
	Alta a Terceros. ANEXO VI

Ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso que financien sus actividades:	SI	NO
-------------------------------------------------------------------------------------------	----	----

Al tiempo que certifico que todos los datos que figuran en la referida documentación corresponden fielmente a la realidad y teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y previos los trámites y pruebas que estime oportunas tenga a bien conceder lo interesado.

Sirva este documento para el compromiso a la justificación de la inversión de la indicada subvención, en el plazo de UN (1) MES.

En Tegui se, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE (SUBVENCIONES)**

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/NIE/PASAPORTE:

EN CALIDAD DE :

DE LA ENTIDAD:

CIF:

Nº REG. ENT. DEP.:

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18
Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399">https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399</a>		
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2021 14:25:25	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:25:27



DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	CP:
TLF CONTACTO:	CORREO ELECTR.:

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que en la entidad que preside no concurre ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
- Realizar la actividad deportiva en el municipio de Tegui se.
- Haber desarrollado la actividad deportiva en el municipio de Tegui se la temporada anterior a la solicitud de esta convocatoria.
- No encontrarse afecto por suspensión o inhabilitación por sanción disciplinaria deportiva firme.
- La entidad deportiva carece de ánimo de lucro.
- Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Tegui se, con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Canaria y con la Seguridad Social.
- Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de Subvenciones 2019/2020, y que son ciertos los datos reflejados en el impreso de solicitud y documentos que se anexan.
- Que la entidad que preside se compromete a realizar la actividad que ha servido de base para la concesión de la subvención, ajustándose a todas las condiciones tenidas en cuenta en la misma.
- Que la entidad que preside tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de Tegui se.
- Que la entidad que preside no tiene obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se.
- Que comunicará al Ayuntamiento de Tegui se la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable, en Tegui se, a ..... de ..... De 20 .....

Nombre: .....

Cargo: .....

(Presidente/a, Director/a, Representante legal)

**PROYECTO/MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR. ANEXO III**

**1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
TIPO DE ENTIDAD	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	
FUNCIONES DE LA ENTIDAD	
ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA	

**2. PERSONA DE CONTACTO:**

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
TELÉFONO CONTACTO	
E-MAIL	

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**


DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA		
4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO		
USUARIOS DIRECTOS		
5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO		
OBJETIVOS DEL PROYECTO		
METODOLOGÍA		
ACTIVIDADES PREVISTAS		
MEDIOS HUMANOS		
RECURSOS MATERIALES		
CRONOGRAMA PREVISTO		
6. PUBLICIDAD		
PUBLICIDAD		
7. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO		
CONCEPTO	IMPORTE €	
8. RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO (Si los hubiera).		
CONCEPTO	ENTIDAD	IMPORTE €
9. CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE		
.....		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente proyecto.		
En TeguiSe, a _____ fecha _____		
Firmado.		
ALTA A TERCEROS		



MODELO DE ALTAS O MODIFICACIÓN DE TERCEROS


A RELLENAR POR EL INTERESADO	
TIPO DE SOLICITUD	
<b>MODIFICACION DE DATOS</b>	
ALTA <input type="checkbox"/>	PERSONALES <input type="checkbox"/> BANCARIOS <input type="checkbox"/>
NIF _____	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
DOMICILIO _____	C.POSTAL. _____
POBLACIÓN O MUNICIPIO _____	PROVINCIA _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	FAX. _____
 e-mail _____	WEB _____
<p><b>AUTORIZA:</b> Al Sr/a Tesorero/a para que las cantidades que deba percibir sean ingresadas en la cuenta o caja de ahorros reseñada.</p> <p>Y AL SR. (Apellidos y nombre) _____ a la presentación de este documento. con NIF _____</p> <p style="text-align: center;">a                      de                      de</p> <p>EL AUTORIZANTE: _____ EL AUTORIZADO _____</p> <p style="font-size: small;">NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO</p>	

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	
DOMICILIO SURCUSAL _____	
C. POSTAL _____	
IBAN <input type="text"/>	
CÓDIGO <input type="text"/>	SUCURSAL <input type="text"/>
CÓDIGO <input type="text"/>	Nº CUENTA CORRIENTE <input type="text"/>
<p>CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta corriente señalada en este documento es cuyos firmantes son</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: right;">SELLO Y FIRMA,</p> <p style="font-size: x-small;">NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁ IMPUTABLE A LA ENTIDAD Y AL INTERESADO</p>	

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA	
<p><b>DILIGENCIA:</b> Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales presentados.</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO _____</p> <p style="text-align: center;">a                      de                      de</p> <p>EL FUNCIONARIO, _____ SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN _____</p>	

CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

NUMERO DE EDICIONES	PUNTUACIÓN		
NUMERO DE DÍAS DE DURACIÓN	PUNTUACIÓN		
INCLUYAN A DEPORTISTAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	PUNTUACIÓN		
NUMERO DE PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	PUNTUACIÓN

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18	
Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399">https://sede.teguise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2021 14:25:25		- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:25:27



AMBITO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	

Considerando lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la "Ordenanza General Nº59 de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise" por el presente PROPONGO:

Primero.- Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE y con los criterios establecidos en el ANEXO I, APARTADO G PUNTO 12 de dicha ordenanza, antes transcrita.

Segundo.- Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General Nº59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la web municipal.

Tercero.- Para la convocatoria de las BASES SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

**CONCLUSIÓN:**

Primero.- Informar FAVORABLEMENTE a que se inicie la CONVOCATORIA: BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL, correspondientes a la temporada deportiva 2020-2021.

Segundo.- Solicitar FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA a la intervención municipal.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento. Don.: Carlos Sáenz Toledo, Técnico del Área de Deportes."

**Resultando segundo** que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha **12-08-2021** por el importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €)**.

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo a **RESOLVER:**


**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº 59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO G, PUNTO 12 BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la Web municipal.

**Tercero.-** Para la convocatoria de las **BASES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL,** se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del documento.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Oswaldo Betancort García.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:25	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1735/2021	Fecha: 20-08-2021 13:18	
Nº expediente administrativo: 2021-007528 Código Seguro de Verificación (CSV): D272D8745E6D06197785674D0C1CE399 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399">https://sede.teguiise.es/publico/documento/D272D8745E6D06197785674D0C1CE399</a>			
Fecha de sellado electrónico:	01-09-2021 14:25:25	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:25:27